

VIII VOLTA A PEU SANTA CECILIA

**ORGANIZA SOCIEDAD MUSICAL INSTRUCTIVA SANTA
CECILIA DE CULLERA
CLUB ATLETISME CULLERA**

**COLABORAN: POLICÍA LOCAL
PROTECCIÓN CIVIL
AFACU, Asociación de familiares de Alzheimer y
otras demencias de Cullera**

REGLAMENTO

I. FECHA

Art. 1: La carrera VII VOLTA A PEU SANTA CECILIA 2019, tendrá lugar el domingo 10 de noviembre de 2019. Está organizada por La Sociedad Musical Instructiva Santa Cecilia de Cullera y por el C.A. CULLERA.

II. HORA

Art. 2: La salida será a las 10:00 h.

III. PARTICIPANTES

Art. 3: Habrá una modalidad única de participación: absoluto masculino y absoluto femenino.

Art. 4: En la VI VOLTA A PEU SANTA CECILIA podrá participar cualquier persona mayor de 14 años.

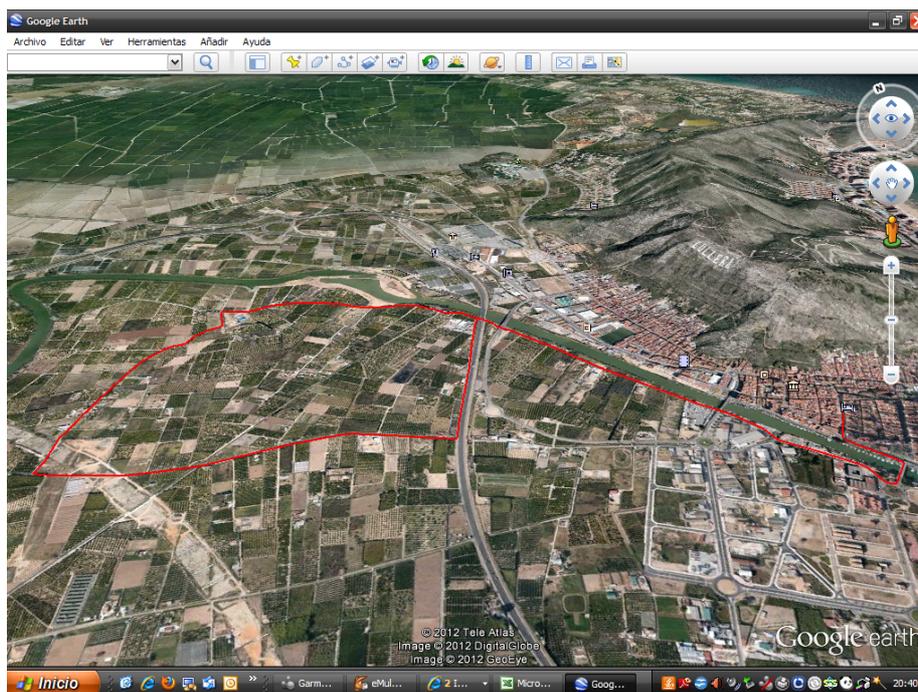
Los menores de edad deberán de aportar una autorización del padre/madre/tutor legal, este documento lo facilitará la organización.

IV. RECORRIDO

Art. 5: La línea de salida y llegada estará situada en la calle del río.

El circuito tiene una distancia de 7.200 metros debidamente señalizado para los corredores. La organización dispondrá de vehículos de soporte y protección a los participantes, así como motos de apertura y señalización.

Recorrido .



V. INSCRIPCIONES

Art. 6: Las inscripciones se realizarán en la página web:

www.cronnorunner.com

El plazo de inscripción finalizará el 08 de noviembre de 2019.

El importe para poder participar en la prueba es de 2,50€.

Se podrán realizar inscripciones el mismo día de la carrera, pero el coste será de 3 euros.

Los dorsales se entregarán en la calle de río junto a la línea de salida el mismo día de la prueba desde las 09:00 hasta las 09:45 horas.

VI. ORGANIZACIÓN

Art. 7: El control de llegada no se cronometrará.

Art. 8: Existirá una unidad de de ambulancia

Art. 9: La organización podrá suspender la prueba en el momento en que se observe un riesgo para los participantes.

Art. 10: Los dos avituallamientos estarán ubicados en los puntos kilométricos 3,5 y meta.

Art. 11: Habrá servicio de duchas en el Pabellón Cubierto Municipal de Cullera hasta las 13,30 horas.

Art. 12: La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, sí por cusa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable hacerlo, así como el derecho de interpretar este reglamento o cualquier incidente no contemplado en este.

Art. 13: Todos los participantes por el hecho de tomar la salida aceptan el presente reglamento. Al mismo tiempo renuncian a todos los derechos o pretensiones contra los organizadores y colaboradores así como sus representantes y delegados, derivados de los daños que se puedan ocasionar en la competición.

Art. 14: Por motivos de seguridad se cortará el tráfico en varias vías. En los cruces se dispondrá personal de la organización (voluntarios, protección civil o policía local).

Art. 15: Los únicos vehículos que podrán seguir a los corredores son los dispuestos por la organización.

VII. RESPONSABILIDAD

Art. 16: La organización contará con un seguro de responsabilidad civil. Este cubrirá únicamente las lesiones que se produzcan como consecuencia directa del desarrollo de la prueba, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, embriaguez, negligencia, ignorancia de leyes, imprudencia, etc.

La organización declina toda responsabilidad de los daños físicos y morales que durante la participación en esta prueba pueda un atleta causar así mismo ó a terceros.

Art. 17: De conformidad con el que se ha establecido al artículo 5 de la ley orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que los datos facilitados serán incorporados en un fichero. La finalidad del tratamiento de los datos es la organización y gestión de la prueba.

Art. 18: La inscripción en la prueba supone el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, así como la comunicación y la publicación de estas en los medios de comunicación. De acuerdo con los intereses promocionales de la prueba, los inscritos ceden de manera indefinida a la organización el derecho de reproducir el nombre y apellidos, su imagen y las clasificaciones obtenidas, en cualquier medio de comunicación (prensa escrita, internet, radio o televisión).

Art. 19: Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la entidad organizadora.

VIII. TROFEOS

Art. 20:

- Por categorías, absoluta masculina y femenina. (1º, 2º y 3º).
- Por categorías, masculina y femenina locales. (1º).
- Músico de la Sociedad masculino y femenino. (1º)

A ningún corredor/a se le podrá entregar más de un trofeo.